



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 302 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 SEP 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 133, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: inciso t) normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2014-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 30 de diciembre del 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba en vías de regularización la creación de los laboratorios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, los mismos que serán para el uso académico de los estudiantes de la Facultad y para el apoyo interfacultativo, con la finalidad de complementar la teoría impartida en el aula, de acuerdo al siguiente detalle: Laboratorio de Cómputo e Informática, Ubicación: Pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (PD) Tercer Piso; Laboratorio de Bar Restaura, Ubicación: Pabellón de Laboratorios de la UNTRM (PL) Cuarto Piso; Módulo Hotel, Ubicación: Pabellón de Laboratorios de la UNTRM (PL) Cuarto Piso;

Que, con Oficio N° 406-2017-UNTRM-FACEA, de fecha 04 de setiembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, eleva al Señor Rector, la Resolución antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 302 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de setiembre del 2017, aprobó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2014-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 30 de diciembre del 2014, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba en vías de regularización la creación de los laboratorios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, los mismos que serán para el uso académico de los estudiantes de la Facultad y para el apoyo interfacultativo, con la finalidad de complementar la teoría impartida en el aula, de acuerdo al siguiente detalle: Laboratorio de Cómputo e Informática, Ubicación: Pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (PD) Tercer Piso; Laboratorio de Bar Restaurant, Ubicación: Pabellón de Laboratorios de la UNTRM (PL) Cuarto Piso; Módulo Hotel, Ubicación: Pabellón de Laboratorios de la UNTRM (PL) Cuarto Piso;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización la creación de los laboratorios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan en el cuadro siguiente:



Table with 2 columns: LABORATORIO and UBICACIÓN. Rows include Laboratorio de Cómputo e Informática, Laboratorio de Bar Restaurant, and Módulo Hotel with their respective locations.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)